

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

SPORTADOR:	FELIPE MAFIA - DIEGO RON ROMERO		No. CONTRATO
TRANSPORTANTE:	6431555-21203541	TELEFONO:	313 6739585
UBICACION:	1001003699	TELEFONO	X 3023463459
DIRECCION:	Calle 23 # 65-05	EMAIL:	valerlapendarios150@gmail.com
TIPO DE ROL:		CC	X 1001003699
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
FECHA DE INICIO			Nit.
FECHA DE RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: SHR592	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
UBICACION	No INTERNO	142	CLASE: MICRÓBUS
	PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16		
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA: 20	MES: A AGOSTO
	FECHA DE TERMINA	DIA: 20	MES: A AGOSTO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 450.000		

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 101-2 del E.T., por la connotación de un pago a tercero autuado que el pago se realice de forma directa al Proveedor del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá registrar a la empresa		VALOR TOTAL
			ENTREGA: SI NO VANT
			VALOR REST
			FECHA PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que desee el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor) o caso fortuito. b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir copias ni hacer modificaciones dentro del vehículo.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 14-10-1 del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, el número de reconocimiento por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por adelantado en los casos operativos. c) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin lugar a reclamo previo o sin lugar a indemnización.

ESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	7:00 AM
	DESTINO	Guatapé - el petrol	HORA LLEGADA	6:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal	Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	X	X	X

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando meriti ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículo suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciado el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ a los días _____ Del mes/año _____

CC.	TRANSPORTADOR	CC.	CONTRATANTE
6431555		1001003699	